

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 234/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.025, año 2014, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA SECCIONAL S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PSTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° AÑO 2010 AGTE. GUAYQUIN, PAOLA ROXANA (EXPTE. N° 396/14 – JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia presentada por la empleada policial Sra. Paola Roxana GUAYQUIN dando cuenta que autores ignorados, rompieron el vidrio de su vehículo y sustrajeron una pistola marca "M 95 CLASSIC, calibre 9 mm, con correspondiente cargador, N° de serie 447151, arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia.

Que según surge de fs. 43), la Instrucción formula acusación a la agente, indicando que la misma ha incurrido en la comisión de una falta administrativa prevista en el art. 29° inc. 10 del R.D.P. al dejar el arma en el interior del vehículo y de esta forma no garantizar el resguardo del bien sustraído.

Que mediante Resolución N° 801/13 DRH (B1.SA) se sanciona a la agente con 15 (quince) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al art. 25° inc. 6 del R.D.P. y asimismo se ordena la remisión de los actuados a este Tribunal de Cuentas en cumplimiento de los arts. 83° inc. "f" y 116° del Régimen Disciplinario Policial.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, según lo dispuesto por el art. 3° de mencionada Resolución, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 83) mediante Dictamen N° 46/08 y Contador Fiscal a fs. 84) mediante Dictamen N° 122/14 CF, ambos solicitando se proceda de acuerdo a lo establecido por el art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71, citando a la mencionada agente a fin de que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente.

Por ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Paola Roxana GUAYQUIN (MI N° 30.104.502), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES